

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DESPACHO 003 ORAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

ESTADO N.

23

Fecha: 24 DE JULIO DE 2015

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
08001 23 33 000 2015 00013 08001 23 33 000201500013	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO ADOLFO CUADROS VARGAS	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA (ATL.)	Se inadmite la demanda SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA CORREGIR	23/07/2015	1
08001 33 33 002 2014 00089 08001 33 33 002201400089	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERMELINA MARÍA SAMPAYO DE SALES	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Se declara la nulidad SE DECLARA LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO EN SEGUNDA INSTANCIA, DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y DE TODO LO ACTUADO EN PRIMERA INSTANCIA A PARTIR DE LA ACTUACIÓN POSTERIOR AL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA	23/07/2015	1
08001 33 33 011 2014 00044 08001 33 33 011201400044	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASTRID MARÍA CASTRO GUETTE	DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	Se declara la nulidad SE DECLARA LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO EN SEGUNDA INSTANCIA, DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y DE TODO LO ACTUADO EN PRIMERA INSTANCIA A PARTIR DE LA ACTUACIÓN POSTERIOR AL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA	23/07/2015	1

08001 23 33 000	JAIMÉ CAQUIMBO	BEJARANO	ADMINISTRADORA PENSIONES – COLPENSIONES	COLOMBIANA	DE	Se admite la demanda SE ADMITE LA DEMANDA	23/07/2015	1		
2015 00049	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO									
08001 23 33 000201500049										
08001 23 33 000	CARBONES COLOMBIANOS DEL CERREJÓN S.A.S.- ALEJANDRO EZEQUIEL CUETO GOENAGA – LUIS ARTURO CARVAJALES MARULANDA	DIAN						Se admite la demanda SE ADMITE LA DEMANDA	23/07/2015	1
2015 00121	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO									
08001 23 33 000201500121										
08001 23 33 000	TOMÁS EMILIO ROMERO MOLINA	CONTRALORÍA BARRANQUILLA	DISTRITAL – DISTRITO	DE	Se admite la demanda SE ADMITE LA DEMANDA	23/07/2015	1			
2015 00114	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO									
08001 23 33 000201500114										

08001 23 33 003	2015 00104	08001 23 33 003201500104	ALVARO ENRIQUE OSORIO CORTINEZ DIAN	Se admite la demanda	23/07/2015	1
08001 23 33 000	2015 00003	08001 23 33 000201500003	MANUEL ESTEBAN VILORIA CASTILLO	Se admite la demanda	23/07/2015	1
08001 23 33 003	2015 00132	08001 23 33 003201500132	MARÍA AURORA CHARRIS ROMERO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO- Se avoca SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	23/07/2015	1
08001 23 33 003	2015 00108	08001 23 33 003201500108	DIANA LUCÍA MORA DE LA HOZ	Se admite la demanda	23/07/2015	1

08001 23 33 003	2015 00129	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESNEYDER SÁNCHEZ	ROMERO	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL	Se admite la demanda SE ADMITE LA DEMANDA	23/07/2015	1
08001 23 33 003201500096								
08001 23 33 000	2015 00111	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GILBERT ENRIQUE FIELD ESCOBAR		NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	Se declara la falta de competencia SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO	23/07/2015	1
08001 23 33 000201500111								
08001 23 33 003	2015 00116	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUGO CHAMORRO DÍAZ	ALFONSO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES	Se resuelve solicitud SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DEL PROCESO	23/07/2015	1
08001 23 33 003 201500116								
08001 33 33 003	2015 00280	EJECUTIVO	RITA MATILDE ESCOBAR LEJARDE		NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR	Se resuelve el conflicto de competencia SE DECLARA QUE EL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PROCESO.	05/06/2015	1
08001 23 33 003201500280								

08001 23 33 003

MARITZA TORRES DE VEGA CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA

POLICIA NACIONAL

2015 00111

NUIDAD Y
RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO

Se admite la demanda
SE ADMITE LA DEMANDA

23/07/2015

1

08001 23 33 003201500111

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN FECHA 24 DE JULIO DE 2015 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FUIA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA.

MARIA DEL PILAR GONZALEZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

